



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional
de Centros Juveniles

Unidad de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Jefatural

N° 114 -2020-JUS/PRONACEJ-UA

Lima, 14 SET. 2020

VISTOS, el Memorándum N° 132-2020-JUS/PRONACEJ de la Dirección Ejecutiva; el Memorándum N° 317-2020-JUS/PRONACEJ-UA de la Unidad de Administración; el Informe N° 225-2020-JUS/PRONACEJ-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 01 de febrero de 2019, se crea el Programa Nacional de Centros Juveniles (en adelante PRONACEJ), en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los Centros Juveniles, a nivel nacional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0120-2019-JUS, modificada por la Resolución Ministerial N° 0301-2019-JUS, se aprueba el Manual de Operaciones del PRONACEJ;

Que, los artículos 7 y 8, literal v), del referido Manual de Operaciones señalan que, la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, por lo que es responsable de planificar, dirigir, ejecutar, controlar, coordinar y supervisar acciones técnicas administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, planes y lineamientos alineados al funcionamiento óptimo del Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescentes en conflicto con la Ley Penal; y tiene como función expedir resoluciones sobre encargo de funciones y de puestos del personal de confianza en el marco de la normativa vigente;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2020-JUS/PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ ha delegado expresamente en la Unidad de Administración, en el literal a) del numeral 1.4 de su artículo 1, expedir resoluciones sobre encargo de funciones y de puestos del personal de confianza para el personal sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728; y resoluciones sobre designación temporal de funciones y de puestos de confianza para el personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, correspondiente al ámbito del PRONACEJ, las cuales no deben exceder el año fiscal;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 111-2020-JUS/PRONACEJ de fecha 3 de setiembre de 2020, se dio por concluida la designación de la señora Ysabel Cleofé Chávez Pajuelo en el cargo de confianza de Jefa de Subunidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Centros Juveniles, siendo su último día de labores el 12 de setiembre de 2020;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2020-JUS/PRONACEJ, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 7 de julio de 2020, se designó a la señora Miriam Adriana Chuan Mendoza en el cargo de confianza de Coordinadora de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, conforme al Memorándum N° 317-2020-JUS/PRONACEJ-UA, que adjunta el Informe N° 007-2020-JUS/PRONACEJ-UA-SRH-kac, elaborado por la Analista de Recursos Humanos, se solicita designar temporalmente a la señora Miriam Adriana Chuan Mendoza, contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicio – CAS, las funciones del puesto de Jefa de la Subunidad de Recursos Humanos, en adición a sus funciones de Coordinadora de la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ, a partir del 13 de setiembre de 2020, hasta que se designe a la persona titular del cargo;

Que, conforme al Informe N° 225-2020-JUS/PRONACEJ-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica, se considera viable designar temporalmente, con eficacia anticipada al 13 de setiembre de 2020, a la señora Miriam Adriana Chuan Mendoza, las funciones del cargo de confianza de Jefe/a de la Subunidad de Recursos Humanos, en adición a sus funciones de Coordinadora de la Dirección Ejecutiva, hasta que se designe a la persona titular del cargo;

Con las visaciones de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado con la Resolución Ministerial N° 0120-2019-JUS, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0301-2019-JUS;

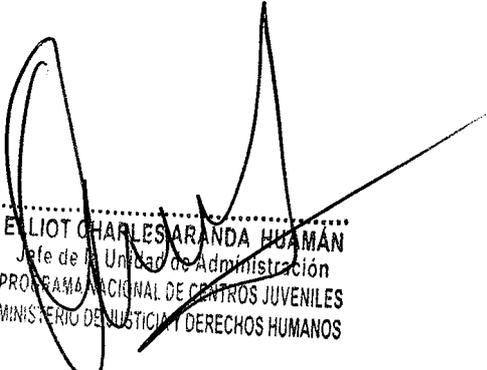
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 13 de setiembre de 2020, a la señora Miriam Adriana Chuan Mendoza, las funciones del puesto de confianza de Jefe(a) de la Subunidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Centros Juveniles, en adición a sus funciones de Coordinadora de la Dirección Ejecutiva, hasta que se designe a la persona titular del cargo.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora referida en el artículo precedente y a la Subunidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese y comuníquese


.....
ELLIOT CHARLES ARANDA HUAMÁN
Jefe de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3200
WWW.CHICAGO.EDU